Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y DOS.

Se bota

El Don Fran.co Gil dijo que siempre que la Ciud.d haze nonbram.to de rrecep.r del papel sellado busca persona que no tenga Ecepcion para exercer dho oficio, y en la de Dionisio Gino y no halla muchas que le escusen de exercitarlo como son estar nombrado por Mayordomo del cauildo de la Sta Yglesia de Cartagena con q.e esta Ciud.d a tenido tiene y deue tener toda buena correspondiencia por el vtil que dello se le sigue a todos sus vezinos y entra en poder de dho Mayordomo todas las rr.tas de la mesa Capitular asi de Diezmos como de otros Efectos para cuya administracion ha menester no solo su persona sino las de otras muchas muy Inteligentes para dar buen cobro a vna administracion tan considerable y no es dudable se daria por muy ofendido dho Cauildo en el Sustrio en que le apremiase prendiese y molestase a dho su Mayordomo cuia desazon puede ser de mucha consequencia pues cada dia pide esta Ciud.d a dho Cauildo diferentes Gracias que experimenta con toda benignidad = y demas de esta exemcion tiene la de ocho hijos que por leyes destos Reynos le escusan de semejantes cargas y tiene otra exemcion que es la de Sindico de S.n Gines de Cajara de la horden de S.n Fran.co cuia horden tiene diferentes R.s provisiones para que ningun sindico pueda ser grauado contra su boluntad con semejantes nonbramientos y demas de lo dicho tiene muchas correspondiencias y depen